

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

En el Artículo Segundo de la Resolución que antecede.
se ha dado cumplimiento a lo dispuesto

RESOLUCION No.02.M.DIC 0078

DOCTOR RODRIGO SARANGO SALAZAR
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho cuatro testimonios de la escritura publica de conversión de sucres a dolares de los Estados Unidos de América y reforma del estatuto de COMPAÑIA DE PRODUCCION BIOACUATICA BIOCASCAJAL CIA. LTDA., otorgada ante el Notario Quinto del cantón Machala, el 24 de enero del 2002, juntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad Juridica mediante Oficio No. SC-14-UT-03-77 de 12 de marzo del 2002, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el sector Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones No. ADM-98203 de 24 de septiembre de 1998, y No. ADM-00384 de 13 de noviembre del 2000.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la conversión de sucres a dolares de los Estados Unidos de América y reforma del estatuto de COMPAÑIA DE PRODUCCION BIOACUATICA BIOCASCAJAL CIA. LTDA., en los términos constantes de la referida escritura; y disponer que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Machala.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Quinto del cantón Machala, tome nota al margen de las matrices de la escritura publica que se aprueba y de la de constitución del contenido de la presente Resolución; y, sienta en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Machala; inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNIQUESE DADA y firmada en Machala, 12 de marzo del 2002

DOCTOR RODRIGO SARANGO SALAZAR
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

7108